

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 17 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°07/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESORAS DE PVC”-ID N°465.822, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44.-

San Lorenzo, 21 de julio del 2025.-

Hoja N° 01/04

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación de Menor Cuantía – LMC N°07/2025 para la “Adquisición de Tarjetas para Impresoras de PVC” – ID N° 465.822, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2025, con el ID N°465.822 cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 10.000.0000 (Guaraníes, diez millones)

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 26/06/2025 – 11:51hs.

Que, de acuerdo con el procedimiento previsto por el Art. 71°, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y los Art. 55° y 56°, de la Resolución DNCP N° 230/2025, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 07/07/2025, a las 10:10 horas, contando con la presentación de dos ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) SEGEL S.A, y 2) EMPORIO FERRETERIA S.R.L

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 54° Comités de Evaluación, dispone: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.



Mrs. A. Leguizamón Ovelar
Directora General
DIGESA



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución DIGESA N° 17 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°07/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESORAS DE PVC”-ID N°465.822, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44.-

San Lorenzo, 21 de julio del 2025.-

Hoja N° 02/04

Que, el Comité de Evaluación conformado por; El Sr. Carlos A. Espinola Cubas, Director de Administración y Finanzas, la Econ. Patricia Fernández y la Ing. Ma. Belén González, profesionales técnicos administrativos, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas. designados por Memorándum D.A.F. N°081/2025, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 07 de julio del 2025 y fecha de fin 10 de julio del 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 59° del Decreto N° 2264/24 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 09 de diciembre de 2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el Título 15 “RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN” del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: *...“En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N°7021/22 la cual señala que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”...*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°3306/2025, con fecha de emisión el 17/06/2025 por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes, diez millones), en el objeto de gasto 396 – Artículos de Plásticos.

Que por Resolución S.G N° 075 del 27 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, que en su Artículo 7° dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, y Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N°7021/22; hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000)



Legitimación Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo*

Resolución DIGESA N° 17 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°07/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESORAS DE PVC”-ID N°465.822, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44.-

San Lorenzo, 21 de julio del 2025.-

Hoja N° 03/04

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamenta.

Que, por Dictamen A.J DIGESA N° 32 de fecha 18 de julio del 2025, la unidad de asesoría jurídica de la DIGESA ha remitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 19 del 16 de agosto del 2023, se confirma en el cargo al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía – LMC N°07/2025 para la “Adquisición de Tarjetas para Impresoras de PVC”– ID N°465.822, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L - RUC N°80002756-6						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti- dad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Máx. Gs. IVA incluido
1	Tarjeta PVC para identificación	Unidad	Unidad	3.480	2.010	6.994.800
TOTAL GS.						6.994.800

Total, en letras, guaraníes, seis millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos.-

Artículo 2º ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.



Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 17 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°07/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESORAS DE PVC”-ID N°465.822, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44.-

San Lorenzo, 21 de julio del 2025.-

Hoja N° 04/04

Artículo 3° DESIGNAR al Lic. **Hugo Marcelo Gaona** con C.I N° **1.785.003**, Jefe de la Sección de Suministros dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental como administrador del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° DETERMINAR que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Resolución S.G. N° 075/2025.

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Rubro 396 “Artículos de Plásticos”.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA